

**EN LO PRINCIPAL:** Solicitud de concesión de servicio público de distribución de energía eléctrica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

**Excelentísimo Señor Presidente de la República**

**Mariano Morales Ferrada**, cédula de identidad número 10.019.008-7, Subdirector Unidad Gestión de Activos y Construcción de Distribución, en representación de **Compañía General de Electricidad S.A.**, en adelante CGE, RUT N° 76.411.321-7, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Avenida Presidente Riesco N° 5561, piso 14, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente señalo:

Que por medio de este acto vengo a solicitar concesión definitiva para que CGE establezca, opere y explote la instalación de servicio público de distribución de energía eléctrica que se describe en el número 2 siguiente, ubicada en la Región de Valparaíso, provincia de Valparaíso, comuna de Viña del Mar, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

**1. Clase de concesión que se solicita.**

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

**2. Planos generales y memorias explicativas.**

La instalación correspondiente a esta solicitud, se emplaza en la forma que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

| NOMBRE PROYECTO                                                             | PLANO N°                | PRESUPUESTO     |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|
| Construcción Electrificación San Benito – Santa Ana, comuna de Viña del Mar | CDIS-20171013, 1 lámina | \$ 12.659.270.- |

El presupuesto neto de las obras asciende a \$ 12.659.270.- pesos, de fecha 15 de junio de 2018.

Se adjunta a la presente solicitud la memoria explicativa, el presupuesto y el plano relativo al proyecto indicado anteriormente.

**3. Ubicación de las obras.**

La instalación de distribución de electricidad relativa a esta solicitud de concesión ocupa únicamente bienes nacionales de uso público en su recorrido.

Cabe hacer presente que el proyecto de electrificación individualizado en la presente solicitud de concesión, nace de líneas de media tensión existentes, las cuales están amparadas bajo el decreto supremo N° 600, de fecha 14 de agosto de 1996, el cual fue otorgado a Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE); transferido a Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) mediante resolución exenta N° 21, de fecha 28 de junio de 2017.

De esta forma el proyecto individualizado anteriormente tiene su inicio dentro de las zona de concesión otorgada y se extiende fuera de ésta, motivando la presentación de la solicitud de concesión en comento.

**4. Plazo de inicio, ejecución y término de las obras.**

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de obras, atendido a que éstas están establecidas mediante Resolución Exenta N° 20786, de fecha 11 de octubre de 2017, permiso de extensión provisorio otorgado por la Dirección Regional SEC de Valparaíso.

Cabe hacer presente que el permiso de extensión provisorio indicado en el párrafo precedente fue otorgado a Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (CONAFE), cuyo titular es actualmente Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) a consecuencia de la fusión por incorporación de aquella en ésta, con efecto a contar del 30 de noviembre de 2017.

**5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.**

El proyecto que motiva la presentación de esta solicitud de concesión no afecta líneas u otras instalaciones existentes, pertenecientes a otras empresas del rubro

**6. Plazo de la Concesión.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

**7. Zona de Concesión**

La zona de concesión que se solicita será la comprendida dentro de la poligonal que se describe a continuación, según coordenadas geográficas UTM, DATUM SAD 69, HUSO 19:

| NOMBRE PROYECTO                                                                         | VÉRTICE     | ESTE [KM]                     | NORTE [KM]                          | N° PLANO     | NOMBRE PLANO                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------|-------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción<br>Electrificación San<br>Benito – Santa<br>Ana, comuna de<br>Viña del Mar | A<br>B<br>C | 261,273<br>261,433<br>260,983 | 6.339,105<br>6.338,835<br>6.338,794 | ZC-CGE-IGM 9 | PLANO ZONA DE<br>CONCESIÓN<br>CONSTRUCCIÓN<br>ELECTRIFICACIÓN SAN<br>BENITO – SANTA ANA,<br>COMUNA DE VIÑA<br>DEL MAR |

La zona de concesión que se solicita no se superpone con otras zonas de concesión otorgadas a otras empresas del rubro.

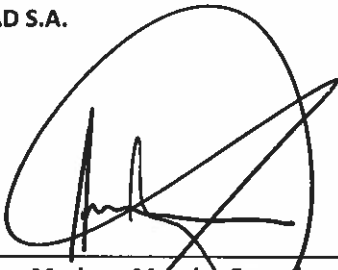
**POR TANTO**, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas, solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgar a Compañía General de Electricidad S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar la instalación eléctrica correspondiente a la obra singularizada en la presente solicitud.

**OTROSÍ:** Pido al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- Copia autorizada de la Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Comercio.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de septiembre de 2014, Constitución de la Sociedad.

- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 4 de abril de 2018, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín Urrejola donde consta la personería de Mariano Morales Ferrada para representar a CGE S.A.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 30 de noviembre de 2017, otorgada en la notaría de Santiago de don Mauricio Bertolino Rendic, donde consta la fusión por incorporación de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en Compañía General de Electricidad S.A.
- g) Anexo A correspondiente a la memoria explicativa y presupuesto de la obra.
- h) Anexo B donde se indican las coordenadas UTM de la poligonal solicitada en DATUM WGS 84.
- i) Copia de la Resolución Exenta N° 20786, de fecha 11 de octubre de 2017, permiso de extensión provisorio otorgado por la Dirección Regional SEC de Valparaíso.

**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**

---

**Mariano Morales Ferrada**  
SUBDIRECTOR UNIDAD GESTIÓN DE  
ACTIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUCIÓN

  
DMG/mfo